



Bogotá D.C., jueves, 5 de marzo de 2026

Doctor(a)

CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON (presidencia@sanmateo.edu.co)

Representante legal

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR

Correo electrónico de comunicación

vice_investigacion@sanmateo.edu.co

Asunto: Radicación en debida forma de la documentación presentada con el número de caso RD30217 para la etapa de Radicación de solicitud de **Modificación de Registro Calificado** registro calificado del siguiente programa:

- Código de registro calificado único:
- SNIES: 106071
- Nombre del programa: DISEÑO GRÁFICO
- Nivel académico: PREGRADO
- Nivel de formación: Universitaria
- Especialidad maestría:
- Vigencia del registro calificado:
- Programa con acreditación en Alta Calidad: No
- Vigencia de Acreditación en Alta Calidad del programa:
- Fecha inicio de la vigencia de la acreditación del programa:
- Fecha fin de la vigencia de la acreditación del programa:
- A continuación se listan el (los) lugar (es) de desarrollo:

Lugar de desarrollo	El lugar de desarrollo es por convenio (SI / NO)	Modalidad
Bogotá, D.C.	No	Presencial
Bogotá, D.C.	No	Virtual

Apreciado(a) doctor(a),

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.3. del Decreto 1075 de 2015, ha sido efectuada la verificación de los documentos diligenciados por la institución



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR en los formatos dispuestos en la plataforma que soporta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -SACES, para dar inicio a la etapa de Radicación de registro calificado.

Se adjunta a la presente comunicación el respectivo análisis mediante el cual se concluye que la documentación **no se encuentra completa**, en consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional requiere a la institución para que complete la documentación en el término de treinta (30) días calendario, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 2.5.3.2.8.2.3. del Decreto 1075 de 2015.

En caso de no ser satisfecho este requerimiento en el mencionado plazo, se entenderá que la institución ha desistido de la etapa de Radicación de solicitud de registro calificado.

Cordialmente,

Martha Elena Hernandez Duarte

Anexo: Análisis de verificación de la documentación
Elaboró: Carolina Patiño Munevar



ANEXO
ANÁLISIS DE RADICACIÓN EN DEBIDA FORMA

Número de caso: RD30217

Institución de Educación Superior: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO -
SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR

Código SNIES de la IES: 4726

Información del programa:

- Código de registro calificado único:
- SNIES: 106071
- Nombre del programa: DISEÑO GRÁFICO
- Nivel académico: PREGRADO
- Nivel de formación: Universitaria
- Especialidad maestría:
- Vigencia del registro calificado:
- Programa con acreditación en Alta Calidad: No
- Vigencia de Acreditación en Alta Calidad:
- Fecha inicio de la vigencia de la acreditación:
- Fecha fin de la vigencia de la acreditación:
- A continuación se listan el (los) lugar (es) de desarrollo:

Lugar de desarrollo	El lugar de desarrollo es por convenio (SI / NO)	Modalidad
Bogotá, D.C.	No	Presencial

- Código de registro calificado único:
- SNIES: 115875
- Nombre del programa: DISEÑO GRÁFICO
- Nivel académico: PREGRADO
- Nivel de formación: Universitaria
- Especialidad maestría:
- Vigencia del registro calificado:
- Programa con acreditación en Alta Calidad: No
- Vigencia de Acreditación en Alta Calidad:
- Fecha inicio de la vigencia de la acreditación:
- Fecha fin de la vigencia de la acreditación:
- A continuación se listan el (los) lugar (es) de desarrollo:

Lugar de desarrollo	El lugar de desarrollo es por convenio (SI / NO)	Modalidad
Bogotá, D.C.	No	Virtual

A continuación se presenta el resultado del proceso de radiación en debida forma realizado por la Sala de Evaluación de Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, en el cual se listan las condiciones de calidad de la etapa de Radicación de solicitud de registro calificado que presentan observaciones, ya sea porque se requiere allegar información, modificar información o explicar aspectos de la información que fue cargada por la Institución al sistema SACES:

I. Denominación del programa

1330

Observaciones:

Pregunta: Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.5.3.2.3.2.2 y 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019

Respuesta: 1. DENOMINACIÓN

La Fundación Universitaria San Mateo informa la presente modificatoria del registro calificado del programa Diseño Gráfico articulado en ciclos propedéuticos con Tecnología en Desarrollo de la Producción Gráfica Digital y Técnica Profesional en Procesos de Producción Gráfica, como parte de los análisis curriculares realizados por parte del Programa, en los cuales se identificó la necesidad de solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional la modificación al Programa con el propósito de ofertarlo a 8 períodos académicos con el respectivo ajuste en el número de créditos, de igual manera, se plantea el tránsito de una periodicidad semestral a cuatrimestral. A continuación, se presentan aspectos relevantes de la condición 1, ratificando que en esta condición no se presentan cambios con la modificatoria solicitada.

1.1. Identificación del programa

El programa de Diseño Gráfico articulado por ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Procesos de Producción Gráfica y Tecnología en Desarrollo de la Producción Gráfica y Digital fue creado mediante acuerdo del Consejo Superior No 32 de 18 de diciembre de 2014 y obtuvo el registro calificado por primera vez mediante resolución #24384 de 30 de diciembre de 2016 para el nivel universitario, resolución #24383 de 30 de diciembre de 2016 para el nivel